

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-049/2022

**“RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA
AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y
MONITOREO (CEVEM)”**

ACTA DE FALLO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:30 horas** del día **28 de septiembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022**, convocada para la “**Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:30 horas** del día **28 de septiembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4499** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-049/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4499** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	INSELEC, S.A. DE C.V.
2	Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.
3	PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	PPE SYSTEMS S.A DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más** a nombre del licitante **Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.**, de la que se observó que en las hojas de Información del Anexo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un Archivo con Firma Digital No Válido, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante); por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 5) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.	<u>Archivos con firma Digital No Válido</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante

También se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
INSELEC, S.A. DE C.V.
PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Del análisis cualitativo realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, presentada por el licitante que se lista a continuación, se desprende que este, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
INSELEC, S.A. DE C.V.

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **PPE SYSTEMS S.A DE C.V.**, se observó que el licitante hace las manifestaciones solicitadas en los incisos b), d) y e) descritos en el numeral 4.1. de la convocatoria, respecto de otro procedimiento de contratación; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... *“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”*; así como lo señalado en el artículo 64 fracción VII de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. incisos b), d) y e) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados en los incisos b), d) y e) del numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Políticos, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos;** por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica** y por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico;** quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y de la prestación del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficios Números INE/DEPPP/DPT/0221/2022 e INE/DEPPP/DPT/0223/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
INSELEC, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Oferta DESECHADA -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **PPE SYSTEMS S.A DE C.V.**, se desprende que el licitante **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en los incisos b), d) y e) del numeral 4.1. de la convocatoria, al no realizar las manifestaciones solicitadas respecto del presente procedimiento de contratación, refiriéndose a un procedimiento de contratación distinto, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; en ese contexto la oferta presentada por el licitante **PPE SYSTEMS S.A DE C.V.** no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **PPE SYSTEMS S.A DE C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)” y en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)” y que forman parte integral de la presente acta. --

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
INSELEC, S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2022 y 2023** al licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**; por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$40,751,724.02 (Cuarenta millones setecientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 02/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos denominados: Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: INSELEC, S.A. DE C.V.-----

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$ 182,266.01	\$ 24,241,379.33
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$124,137.93	\$16,510,344.69
Subtotal				\$40,751,724.02

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 96). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado INSELEC, S.A. DE C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral **7.1.1. “Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado”**, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **12 de octubre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **13 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 9** denominado **“Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 7 de octubre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **13 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandrogarciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **21 de octubre de 2022**; debiendo renovarse para el ejercicio fiscal 2023 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dicho ejercicio, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2023; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. ---

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, por la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica** y por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico**; y que fuera remitida mediante **Oficios Números INE/DEPPP/DPT/0221/2022 e INE/DEPPP/DPT/0223/2022**, en los que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

<p>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>
--

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451547
HASH:
4492D02D465783274E1556B7C1CC45CE60F36371F7D0C8
EE312A2ED8F20B10BC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451547
HASH:
4492D02D465783274E1556B7C1CC45CE60F36371F7D0C8
EE312A2ED8F20B10BC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451547
HASH:
4492D02D465783274E1556B7C1CC45CE60F36371F7D0C8
EE312A2ED8F20B10BC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

Integración de Sistemas de Energía, S.A. de C.V.

>

Información Del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary (1).pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	21/09/2022 11:47:59 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	139,535
Anexo Cargado Por	PAULINA MARÍA SARIÑANA ALMADA
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	21/09/2022 11:49:22 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

Información Del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary (1).pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	21/09/2022 11:48:52 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	138,557
Anexo Cargado Por	PAULINA MARÍA SARIÑANA ALMADA
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	21/09/2022 11:49:22 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

Información Del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary (1).pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	21/09/2022 11:49:09 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	139,682
Anexo Cargado Por	PAULINA MARÍA SARIÑANA ALMADA
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	21/09/2022 11:49:22 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-049/2022

“RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
INSELEC, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 07, 08 y 09)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 84)	Sí cumple (folio 86)	Sí cumple (folio 92)	Sí cumple (folio 94)	Sí cumple (folio 96)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participan de manera conjunta (folio 98)
PPE SYSTEMS S.A DE C.V.	Sí cumple (página 1 De 11) Nota 1	Sí cumple (página 2 De 11) Nota 1	No cumple (página 4 De 11) Nota 2	Sí cumple (página 5 De 11) Nota 1	No cumple (página 6 De 11) Nota 2	No cumple (página 7 De 11) Nota 2	Sí cumple (página 10 De 11) Nota 1	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-049/2022

“RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

Nota 1 Licitante: PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V. , se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, como se señala a continuación:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante	Página de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica del licitante	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	1 De 11	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia que el procedimiento refiere a la " <i>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022</i> " y en el cuerpo de la manifestación señala el siguiente número de contratación: " <i>LP-INE-JLEMX-04-2022</i> "	La convocatoria establece que el procedimiento refiere a la: " <i>Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022</i> " convocada para la " <i>Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)</i> "
Identificación Oficial Vigente	2 De 11	El licitante señala en el encabezado de la Identificación Oficial el siguiente procedimiento de contratación " <i>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022</i> "	
Anexo 3 "B" Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	5 De 11	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación " <i>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022</i> "	
Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	11 De 11		

Respecto de lo antes expuesto, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE en el expediente electrónico número 4499, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-049/2022", convocada para la "RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-049/2022

“RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

Nota 2 Licitante: PPE SYSTEMS S.A DE C.V.

Continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, respecto de un procedimiento de contratación distinto, como se señala a continuación:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante	Página de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica del licitante	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	4 De 11	El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia que el procedimiento de contratación refiere a la: <i>"Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-04-2022"</i> . Asimismo señala en el cuerpo de las dichas manifestaciones, el siguiente procedimiento de contratación: <i>"Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LP-INE-JLEMX-04-2022 para la contratación de Adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de una planta de emergencia de 100 KW"</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: <i>"Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022"</i> convocada para la <i>"Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)"</i>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	6 De 11		
Anexo 4 Declaración de Integridad	7 De 11		

Por lo antes expuesto, se determina que al hacer las manifestaciones de referencia para un procedimiento diferente al de la presente contratación, dicha circunstancia afecta la solvencia de la proposición presentada, por lo que se determina que el licitante PPE SYSTEMS S.A DE C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras cosas que: *"... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; el artículo 64 fracción VII de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. incisos b), d) y e) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-049/2022

“RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28-septiembre-2022

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos; por el Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica** y por el **L.I. José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante los **Oficios Números INE/DEPPP/DPT/0221/2022 e INE/DEPPP/DPT/0223/2022**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 3** -----

Ciudad de México, 26 de septiembre del 2022

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Presente

En respuesta con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2022, procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022**, para la “**Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalnes), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del método de **EVALUACIÓN BINARIO**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo Técnico Cumple / No Cumple
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
2	PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.p. Amand Jordik Serrano Somoza. – Encargado de la Coordinación Administrativa de la DEPPP. Para su conocimiento.

Revisó	Ing. César O. Barbosa Rodríguez	
Elaboró	L.I. José Ramón Ayala González	

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444987

HASH:
4EA072EC38E7C7EE18CFC082D7EC2B28EFAD093A3E09AC
1F85F53E3CA8338956

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444987

HASH:
4EA072EC38E7C7EE18CFC082D7EC2B28EFAD093A3E09AC
1F85F53E3CA8338956

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444987

HASH:
4EA072EC38E7C7EE18CFC082D7EC2B28EFAD093A3E09AC
1F85F53E3CA8338956

Ciudad de México, 26 de septiembre del 2022

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

P r e s e n t e

En alcance a mi similar **INE/DEPPP/DPT/0221/2022**, mismo que hace referencia al oficio **INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2022**, y mediante el cual se remitieron las evaluaciones técnicas respecto al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LP-INE-049/2022**, convocada para la contratación del servicio de **“Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)”**, al respecto me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento con relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el **Anexo 6 “Oferta Económica”**, mismos que son congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los Licitantes participantes.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.p. Amand Jordik Serrano Somoza. – Encargado de la Coordinación Administrativa de la DEPPP. Para su conocimiento.

Revisó	Ing. César O. Barbosa Rodríguez	
Elaboró	L.I. José Ramón Ayala González	

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1445688
HASH:
89BC02E8A52E65DA0FAD85BDA93261EEAC0A41A236FD70
FAD0CF6C54E962B024

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1445688
HASH:
89BC02E8A52E65DA0FAD85BDA93261EEAC0A41A236FD70
FAD0CF6C54E962B024

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1445688
HASH:
89BC02E8A52E65DA0FAD85BDA93261EEAC0A41A236FD70
FAD0CF6C54E962B024

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
<p>5. Requerimientos de la contratación</p> <p>El requerimiento que se solicita es la adquisición de bienes, traslado, desinstalación e instalación y puesta en marcha de 133 Generadores de reserva automáticos con capacidad de 18 kW para así garantizar la operación de los CEVEM instalados en algunas Juntas Locales y Juntas Distritales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y entrega en bodega de los bienes en el ejercicio 2022. • Traslado y entrega de los bienes en sitio conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM" en el ejercicio 2023. • Desinstalación de los equipos actualmente en operación. • Instalación y puesta en operación de los equipos nuevos. • Transferencia de conocimiento. 		Sí cumple		3							
<p>5.1 Especificaciones técnicas</p> <p>A continuación, se describen las características requeridas por "El Instituto" para la adquisición de 133 generadores de emergencia automáticos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">133</td> <td align="center">Generador de emergencia automático</td> <td> Capacidad: 18 kW Panel de control: LCD con dos líneas de texto en idioma español Botones de operación: Apagado, automático y manual Tipo de gobernador: Electrónico Tipo de combustible: Gas LP / Natural Capacidad de potencia máxima: 17,000 NG / 18,000 LP Voltaje nominal: 120 / 240, 1F Corriente de carga nominal máxima (amp) 240 voltios (LP/NG): 75 / 70,8 Disyuntor de circuito principal: 80 amp Fase: 1 Número de polos del rotor: 2 Frecuencia nominal de CA: 60Hz Distorsión armónica: <5% Factor de potencia: 1 Sonido durante la operación: 65 dB Sonido durante el ejercicio semanal: 55 dB Duración del ejercicio: 5 min Normas de cumplimiento: UL 2200 Garantía del bien: No menor a 2 años </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><small>Tabla 1 - Características técnicas de los bienes</small></p>	Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones	133	Generador de emergencia automático	Capacidad: 18 kW Panel de control: LCD con dos líneas de texto en idioma español Botones de operación: Apagado, automático y manual Tipo de gobernador: Electrónico Tipo de combustible: Gas LP / Natural Capacidad de potencia máxima: 17,000 NG / 18,000 LP Voltaje nominal: 120 / 240, 1F Corriente de carga nominal máxima (amp) 240 voltios (LP/NG): 75 / 70,8 Disyuntor de circuito principal: 80 amp Fase: 1 Número de polos del rotor: 2 Frecuencia nominal de CA: 60Hz Distorsión armónica: <5% Factor de potencia: 1 Sonido durante la operación: 65 dB Sonido durante el ejercicio semanal: 55 dB Duración del ejercicio: 5 min Normas de cumplimiento: UL 2200 Garantía del bien: No menor a 2 años		Sí cumple		3, 4, 103 - 109	
Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones									
133	Generador de emergencia automático	Capacidad: 18 kW Panel de control: LCD con dos líneas de texto en idioma español Botones de operación: Apagado, automático y manual Tipo de gobernador: Electrónico Tipo de combustible: Gas LP / Natural Capacidad de potencia máxima: 17,000 NG / 18,000 LP Voltaje nominal: 120 / 240, 1F Corriente de carga nominal máxima (amp) 240 voltios (LP/NG): 75 / 70,8 Disyuntor de circuito principal: 80 amp Fase: 1 Número de polos del rotor: 2 Frecuencia nominal de CA: 60Hz Distorsión armónica: <5% Factor de potencia: 1 Sonido durante la operación: 65 dB Sonido durante el ejercicio semanal: 55 dB Duración del ejercicio: 5 min Normas de cumplimiento: UL 2200 Garantía del bien: No menor a 2 años									
<p>5.2 Entrega de bienes</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los Generadores de reserva automáticos nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de la bodega de "El Instituto" con domicilio en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, los bienes deberán de ser entregados en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Para la recepción de los bienes en bodega, "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los bienes a entregar, esta información será indispensable para recibir los bienes por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, de no contar con este documento no se darán por recibidos los bienes.</p>		Sí cumple		4							
<p>En caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto", así mismo el personal de la Dirección de Procesos Tecnológicos realizará una revisión aleatoria del correcto funcionamiento de los bienes hasta por el 10% de los equipos entregados en bodega con la finalidad de validar su funcionalidad, sin embargo, "El Instituto" se reserva el derecho de revisar la totalidad de los bienes para validar el correcto funcionamiento de los mismos.</p> <p>Derivado de lo anterior, y en caso de que un equipo llegara a fallar al realizar la revisión del correcto funcionamiento por parte del personal designado por el Administrador del contrato, "El proveedor" deberá realizar la sustitución de los</p>		Sí cumple		4, 5, 110 - 116							

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<p>equipos que se encuentren en este supuesto y tendrá como fecha límite el 31 de diciembre del 2022 para realizar la sustitución por un equipo nuevo, de las mismas características, o superiores.</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el día de la entrega de los bienes en bodega, lo correspondiente a información técnica, folletos, hojas de especificaciones, manuales de usuario o documento emitido por el fabricante. En caso de que los folletos o documentación técnica sean presentados en idioma distinto al español o inglés, deberá acompañarse de una traducción simple al español.</p>					
<p>5.4 Plan de trabajo para la realización de los servicios</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de entregar un plan de trabajo que utilizará para el traslado, desinstalación e instalación de los 133 equipos Generadores de Emergencia Automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios prestados por cada CEVEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice del documento - Objetivo y alcance para cada parte del servicio; - Procedimiento para instalación de nuevo equipo, donde describa: <ul style="list-style-type: none"> * Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación * Procedimiento para instalación y configuración de los equipos * Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos - Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> * Mediciones para garantizar correcta operación. * Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio * Forma de atención de incidentes en caso de fallas posteriores a la instalación - Capacitación que se dará a los operadores de cada CEVEM 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">5, 29 - 36</p>	
<p>“El Licitante” deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">6, 37, 38, 39</p>	
<p>5.5 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Licitante” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">6, 40 - 59</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<p>5.6 Responsable técnico del servicio</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos, "El Licitante" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento a generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", o "Supervisor de Servicio".</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Sí cumple		6, 60 - 71	
<p>5.7 Personal para la realización de los servicios</p> <p>"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, constancias emitidas por distribuidores autorizados, que las personas que forman parte de "El Licitante" serán asignadas para la prestación del servicio de desinstalación de los equipos actuales y la instalación de los equipos nuevos.</p> <p>"El Licitante", deberá presentar certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de Generadores de Emergencia Automáticos de al menos 4 técnicos distintos, requerirá presentar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en donde indique que "El Licitante" cuenta con al menos 4 técnicos certificados y entrenados en la marca y tipo de Generadores de Emergencia Automáticos que está ofertando.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos generadores de reserva automática para la cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Sí cumple		7, 72 - 89	
<p>5.8 Traslado de bienes</p> <p>"El Proveedor" adjudicado será responsable del correcto manejo y traslado del equipo desde la bodega de "El Instituto" hasta la entrega en sitio de cada equipo conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM". Si durante el traslado de los bienes a su destino y/o durante el proceso de instalación, algún equipo fuera siniestrado, robado, extraviado y/o dañado, será responsabilidad de "El Proveedor" hacer la sustitución total de bien en un periodo</p>		Sí cumple		7	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

máximo de 10 días hábiles a partir de haberse presentado el evento, cualquier incumplimiento en el presente numeral será aplicable la pena convencional correspondiente.					
5.9 Informe de entrega / recepción de bienes "El Proveedor" deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día – Hora entrega 3. Nombre de responsable que entrega 4. Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe 5. Descripción del equipo 6. Marca, modelo y número de serie del equipo 7. Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. 		Sí cumple		7	
6 Desinstalación de los bienes "El Proveedor" deberá de entregar una copia digital a "El Instituto" por cada equipo desinstalado un informe de desinstalación, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos. El informe deberá tener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día – Hora inicio de trabajos 3. Día – Hora fin de trabajos 4. Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Descripción del equipo 7. Marca, modelo y número de serie del equipo 8. Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. 9. Foto legible del equipo ya desinstalado 10. Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado 		Sí cumple		8	
6.1 Entrega de equipos desinstalados "El Proveedor" deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan partes internas o externas para posteriormente ser entregados al responsable designado por "El Instituto" . "El Proveedor" al finalizar la desinstalación deberá de entregar los equipos desinstalados al responsable por parte de "El Instituto" en el lugar que sea indicado. Por ningún motivo "El Proveedor" podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos.		Sí cumple		8	
7 Sustitución de equipos "El Proveedor" deberá de considerar para la instalación del Generador y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del		Sí cumple		8, 9, 90 - 95	

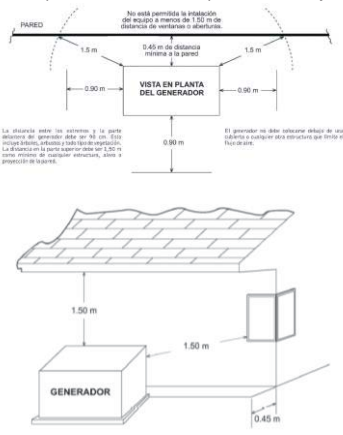
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<p>generador, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.</p> <p>“El Instituto” determinará sin consentimiento de “El Proveedor” el mejor lugar para la instalación de los Generadores de Emergencia Automáticos y todos sus componentes, considerando en todo momento las mejores condiciones técnicas y de operación requeridas por “El Instituto”, en caso de existir situaciones técnicas que imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar asignado por el Instituto, “El Proveedor” podrá solicitar autorización al administrador del contrato para que en común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su instalación, la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación del equipo nuevo considerando las siguientes instrucciones para asegurar una correcta instalación del Generador de Emergencia Automático.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar como parte de su propuesta el plan para realizar la sustitución del equipo que actualmente está en operación por el equipo nuevo adquirido considerando lo siguiente:</p>				
<p>7.1 Equipo actualmente instalado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagado del equipo. • Cierre de las llaves del tanque de gas (300 L) • Desconexión y desinstalación de la planta de emergencia. • Desconexión y desinstalación del Tablero de Transferencia. • Maniobra de descenso para confinamiento en sitio indicado por personal del Instituto (utilización de grúas en caso de que aplique). <p>7.2 Equipo nuevo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maniobras y colocación de planta de emergencia. • Conexión del tanque estacionario • Instalación y conexión de planta de emergencia. • Instalación y conexión del tablero de transferencia. • Pruebas de encendido y funcionalidad. <p>“El Proveedor” deberá considerar una longitud de tubería para el cableado eléctrico entre la planta de emergencia y tablero de transferencia no mayor a 35 metros y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en marcha.</p> <p>“El Proveedor” deberá dejar el equipo instalado y en operación a satisfacción del responsable (monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la validación de la correcta operación del equipo.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este una copia del informe.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">9</p>

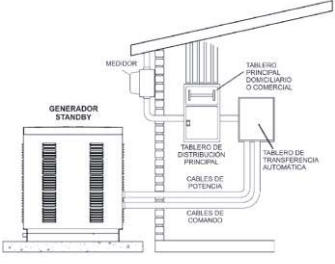
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<p>7.3 Ubicación para la instalación de los bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> Colocar el equipo a cielo abierto, respetando las distancias mínimas de seguridad para su correcta ventilación y fácil acceso. Si es necesario elévelo para que el agua no lo alcance. Elija un lugar aireado, libre de árboles, plantas, edificios u otros obstáculos que obstruyan la ventilación. Asegúrese que los gases de escape generados por el equipo no entrenen a las oficinas a través de aleros, ventanas, puertas u otras ventilaciones. Tener en cuenta las distancias al medidor de gas y al tablero eléctrico del CEVEM, ya que el grupo electrógeno deberá estar interconectado con ellos. La distancia entre los extremos y la parte delantera del generador debe ser 90cm. Esto incluye árboles, arbustos y todo tipo de vegetación. La distancia en la parte superior debe ser 1.50m como mínimo de cualquier estructura, alero o proyección de la pared. El generador no debe colocarse debajo de una cubierta o cualquier otra estructura que limite el flujo de aire. 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">10</p>	
<p>7.4 Línea de tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá de colocar una jabalina o línea a tierra de sección adecuada y aprobada para la terminal de conexión a tierra en la base inferior del generador. El Generador de emergencia automático deberá de conectarse al sistema de tierra del inmueble. <p>7.5 Instalación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> La instalación eléctrica requiere de la colocación del tablero automático de transferencia, el tendido de 2 cableados y una puesta a tierra. <p>7.6 instalación del tablero automático</p> <ul style="list-style-type: none"> Defina la ubicación del tablero automático de transferencia dentro del inmueble, deberá disponer de un espacio de aproximadamente 1m², lo más cerca posible al tablero principal, para facilitar la conexión. 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">11</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

				
<p>7.7 Pruebas de funcionamiento</p> <p>La instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionamiento del Generador de Emergencia Automático, será responsabilidad de "El Proveedor" y deberá realizarlo personal certificado de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar pruebas de funcionamiento (en vacío y con carga), registro del tiempo de transferencia, toma de lecturas del voltaje que entrega el generador, lo anterior en presencia del responsable (monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar, por lo menos, las siguientes pruebas y el resultado deberá de incluirse en el reporte de instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de operación de acuerdo con las especificaciones del fabricante de cada equipo y sistema. • Pruebas de transferencia y retransferencia del generador de emergencia. • Deberá sincronizar el sistema de energía ininterrumpida (UPS) con la acometida normal de la CFE y con el generador de emergencia. • Pruebas con interrupciones de energía eléctrica para verificar el funcionamiento de los UPS. • Pruebas de funcionamiento con los bancos de baterías. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia en cada uno de los elementos eléctricos instalados. <p>Para el Generador de emergencia automático "El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" las pruebas de arranque inicial, esta información deberá de integrarse al informe de instalación indicado en el Numeral 7.8 Informe de instalación, del presente Anexo Técnico.</p> <p>"El Proveedor" deberá de verificar la correcta configuración de los equipos, en caso de que "El Instituto" identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del CEVEM y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por "El Proveedor" sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" será responsable en todo momento de mantener la correcta configuración de los equipos en función de las cargas eléctricas y térmicas del Centro de Datos del CEVEM. Errores en la configuración actual o en posteriores reconfiguraciones, deberán ser solucionadas en su totalidad por el proveedor.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">12, 13</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<p>7.8 Informe de instalación</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de la sustitución y puesta en operación de cada uno de los 133 Generadores de Emergencia Automáticos que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día – Hora inicio de trabajos 3. Día – Hora fin de trabajos 4. Nombre de responsable técnico de instalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Foto legible del equipo generador instalado 7. Foto legible de la instalación de transferencia instalada 8. Foto legible del tablero de alimentación eléctrica a transferencia instalada 9. Verificación de las funciones de: <ol style="list-style-type: none"> a. Autoarranque con corte de energía b. Arranque manual c. Verificación de voltaje/frecuencia de alimentación d. No existen vibraciones o ruidos raros en la instalación e. Verificación de correcta operación de transferencia <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar a “El Instituto” un informe de instalación, el cual deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de bienes desinstalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, este deberá elaborarse por triplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto”, otra para “El Proveedor” adjudicado y la tercera para el administrador del contrato.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar los Informes a “El Instituto” dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, sin embargo, el Líder de Proyecto deberá enviar un reporte semanal a “El Instituto” donde indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los CEVEM trabajados • Reporte de retrasos y/o problemas encontrados durante la semana y su estado actual. <p>Lista de CEVEM a ejecutarse en los próximos 6 días.</p>		Sí cumple		13, 14	
<p>8. Horario de prestación del servicio y entrega</p> <p>El horario de prestación del servicio para la sustitución de los equipos generadores de emergencia automáticos será: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de requerir un cambio en los horarios o fechas programadas para visitar los CEVEM “El Proveedor” deberá informar a “El Instituto”, vía telefónica y/o correo electrónico (el cual será proporcionado por “El Instituto”) la necesidad del cambio, dicho movimiento deberá contar con la autorización correspondiente por parte del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico.</p>		Sí cumple		14	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<p>9. Normas Aplicables</p> <p>“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta las fichas técnicas emitidas por el fabricante para el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>Para los bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UL 2200 – “Standard for Stationary Engine Generator Assemblies” <p>Para los servicios:</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” 		Sí cumple		9, 96 – 102, 117, 118	
<p>10. Garantías</p> <p>10.1 Garantía de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá proporcionar por escrito una garantía y soporte técnico de 2 años para los equipos adquiridos abarcando el servicio de instalación configuración y puesta en operación contados a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en marcha respectivamente; avalados mediante carta del fabricante, misma que deberá entregar dentro de los primeros 10 días hábiles después de la entrega del equipo y deberá cubrir los siguientes supuestos: defectos de fabricación o vicios ocultos, mano de obra, asistencia y soporte técnico; así como garantía en cada uno de los componentes, la garantía se entregará de acuerdo a los términos del Numeral 8, del apartado 14 Entregables.</p>		Sí cumple		15, 119, 120	
<p>10.2 Garantía del servicio de instalación</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar por escrito a “El Instituto”, al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual “El Proveedor” deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por “El Instituto”.</p> <p>Si derivado de la instalación del generador de reserva automático, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”.</p>		Sí cumple		15, 121, 122,	
<p>11. Procedimiento para la atención de garantías.</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales “10.1 Garantía de los generadores de reserva automáticos y 10.2 Garantía de servicios de instalación”, en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p>		Sí cumple		15, 123 - 125	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: INSELEC S.A. DE C.V.

<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contacto • Número de contacto (Fijo y móvil) • Correo electrónico <p>Para atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>					
<p>12. Consideraciones generales</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá entregar una propuesta del cronograma de actividades que será evaluada y de ser necesario ajustada por "El Instituto" de acuerdo con sus necesidades, para la puesta en operación de los equipos.</p>		Sí cumple		126 - 155	
<p>13.2 "El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá entregar un informe de instalación y puesta en operación de cada uno de los 133 generadores de reserva automáticos; el cual deberá elaborarse por triplicado mismo que deberá ser firmado y sellado por el responsable en sitio (Monitorista o Supervisor de CEVEM).</p>		Sí cumple		16, 156 - 160	
<p>13.3 "El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta el programa para transferencia de conocimientos para la correcta operación de los bienes adquiridos al personal que "El Instituto" designe; y deberá entregar una constancia de la transferencia de conocimientos.</p>		Sí cumple		16, 161 - 163	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

L.I. José Ramón Ayala González
Jefe de Departamento de
Infraestructura y Ambiente Físico

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Mtro. Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos
Tecnológicos

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444988

HASH:
4BEA94C6480795B40AC60178156034E659FDDB5EDB29F1
B91767ECAF9A9AEDE7B

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444988


HASH:
4BEA94C6480795B40AC60178156034E659FDDB5EDB29F1
B91767ECAF9A9AEDE7B

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444988

HASH:
4BEA94C6480795B40AC60178156034E659FDDB5EDB29F1
B91767ECAF9A9AEDE7B

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
<p>5. Requerimientos de la contratación El requerimiento que se solicita es la adquisición de bienes, traslado, desinstalación e instalación y puesta en marcha de 133 Generadores de reserva automáticos con capacidad de 18 kW para así garantizar la operación de los CEVEM instalados en algunas Juntas Locales y Juntas Distritales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y entrega en bodega de los bienes en el ejercicio 2022. • Traslado y entrega de los bienes en sitio conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM" en el ejercicio 2023. • Desinstalación de los equipos actualmente en operación. • Instalación y puesta en operación de los equipos nuevos. • Transferencia de conocimiento. 		Sí cumple		2							
<p>5.1 Especificaciones técnicas A continuación, se describen las características requeridas por "El Instituto" para la adquisición de 133 generadores de emergencia automáticos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">133</td> <td align="center">Generador de emergencia automático</td> <td> Capacidad: 18 kW Panel de control: LCD con dos líneas de texto en idioma español Botones de operación: Apagado, automático y manual Tipo de gobernador: Electrónico Tipo de combustible: Gas LP / Natural Capacidad de potencia máxima: 17,000 NG / 18,000 LP Voltaje nominal: 120 / 240, 1F Corriente de carga nominal máxima (amp) 240 voltios (LP/NG): 75 / 70.6 Disyuntor de circuito principal: 80 amp Fase: 1 Número de polos del rotor: 2 Frecuencia nominal de CA: 60Hz Distorsión armónica: <5% Factor de potencia: 1 Sonido durante la operación: 65 dB Sonido durante el ejercicio semanal: 55 dB Duración del ejercicio: 5 min Normas de cumplimiento: UL 2200 Garantía del bien: No menor a 2 años </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><small>Tabla 1 - Características técnicas de los bienes</small></p>	Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones	133	Generador de emergencia automático	Capacidad: 18 kW Panel de control: LCD con dos líneas de texto en idioma español Botones de operación: Apagado, automático y manual Tipo de gobernador: Electrónico Tipo de combustible: Gas LP / Natural Capacidad de potencia máxima: 17,000 NG / 18,000 LP Voltaje nominal: 120 / 240, 1F Corriente de carga nominal máxima (amp) 240 voltios (LP/NG): 75 / 70.6 Disyuntor de circuito principal: 80 amp Fase: 1 Número de polos del rotor: 2 Frecuencia nominal de CA: 60Hz Distorsión armónica: <5% Factor de potencia: 1 Sonido durante la operación: 65 dB Sonido durante el ejercicio semanal: 55 dB Duración del ejercicio: 5 min Normas de cumplimiento: UL 2200 Garantía del bien: No menor a 2 años		No cumple	<p>Se solicito en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 39 de 96, numeral 5.1 "Especificaciones Técnicas", Tabla 1 "Características técnicas de los bienes".</p> <p>"A continuación, se describen las características requeridas por "El Instituto" para la adquisición de 133 generadores de emergencia automáticos"</p>  <p>Derivado de la revisión integral de la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar y/o precisar el Modelo del Generador de Emergencia Automático ofertado por el Licitante, toda vez que en el contenido de la propuesta se pueden identificar varios modelos de generadores de emergencia automáticos de diferentes capacidades y características a las solicitadas, por lo que no se pudo validar el cumplimiento de las características requeridas por el Instituto y no se tiene certeza del equipo propuesto por el Licitante.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones									
133	Generador de emergencia automático	Capacidad: 18 kW Panel de control: LCD con dos líneas de texto en idioma español Botones de operación: Apagado, automático y manual Tipo de gobernador: Electrónico Tipo de combustible: Gas LP / Natural Capacidad de potencia máxima: 17,000 NG / 18,000 LP Voltaje nominal: 120 / 240, 1F Corriente de carga nominal máxima (amp) 240 voltios (LP/NG): 75 / 70.6 Disyuntor de circuito principal: 80 amp Fase: 1 Número de polos del rotor: 2 Frecuencia nominal de CA: 60Hz Distorsión armónica: <5% Factor de potencia: 1 Sonido durante la operación: 65 dB Sonido durante el ejercicio semanal: 55 dB Duración del ejercicio: 5 min Normas de cumplimiento: UL 2200 Garantía del bien: No menor a 2 años									
<p>5.2 Entrega de bienes</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los Generadores de reserva automáticos nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de la bodega de "El Instituto" con domicilio en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México, los bienes deberán de ser entregados en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Para la recepción de los bienes en bodega, "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa</p>		Sí cumple		27							

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los bienes a entregar, esta información será indispensable para recibir los bienes por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, de no contar con este documento no se darán por recibidos los bienes.</p>				
<p>En caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto", así mismo el personal de la Dirección de Procesos Tecnológicos realizará una revisión aleatoria del correcto funcionamiento de los bienes hasta por el 10% de los equipos entregados en bodega con la finalidad de validar su funcionalidad, sin embargo, "El Instituto" se reserva el derecho de revisar la totalidad de los bienes para validar el correcto funcionamiento de los mismos.</p> <p>Derivado de lo anterior, y en caso de que un equipo llegara a fallar al realizar la revisión del correcto funcionamiento por parte del personal designado por el Administrador del contrato, "El proveedor" deberá realizar la sustitución de los equipos que se encuentren en este supuesto y tendrá como fecha límite el 31 de diciembre del 2022 para realizar la sustitución por un equipo nuevo, de las mismas características, o superiores.</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el día de la entrega de los bienes en bodega, lo correspondiente a información técnica, folletos, hojas de especificaciones, manuales de usuario o documento emitido por el fabricante. En caso de que los folletos o documentación técnica sean presentados en idioma distinto al español o inglés, deberá acompañarse de una traducción simple al español.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">27</p>
<p>5.4 Plan de trabajo para la realización de los servicios</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de entregar un plan de trabajo que utilizará para el traslado, desinstalación e instalación de los 133 equipos Generadores de Emergencia Automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos, en el entendido de que la premisa es minimizar la interrupción de los servicios prestados por cada CEVEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice del documento - Objetivo y alcance para cada parte del servicio; - Procedimiento para instalación de nuevo equipo, donde describa: <ul style="list-style-type: none"> * Requerimientos y actividades preliminares previo a la instalación * Procedimiento para instalación y configuración de los equipos * Pruebas de validación y correcto funcionamiento de los equipos - Gestión y monitoreo de la calidad de la instalación, donde describa los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> * Mediciones para garantizar correcta operación. * Reporte tipo que se entregará como parte de cada servicio * Forma de atención de incidentes en caso de fallas posteriores a la instalación - Capacitación que se dará a los operadores de cada CEVEM 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">28, 29,</p>
<p>"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">41</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>5.5 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Licitante” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>El líder de proyecto deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p align="center">No cumple</p>	<p>Se solicito en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria a foja 41 de 96, numeral 5.5 “Líder de proyecto”.</p> <p>“Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Licitante” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>Derivado de la revisión integral de la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar en el currículum vitae del Líder de Proyecto, Julio César Domínguez Barragán, propuesto por el licitante en las fojas 92 a la 95, información de proyectos similares a proyecto de contratación, de igual manera, no se identificó la firma bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa en el currículum del Líder del Proyecto propuesto por el Licitante, sí mismo, no se identificó la experiencia laboral de por lo menos 1 año en administración de proyectos similares a lo requerido “Desinstalación e instalación y puesta en marcha de Generadores de Reserva Automáticos”, objeto de la presente contratación.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>5.6 Responsable técnico del servicio</p> <p>Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos, “El Licitante” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento</p>		<p align="center">No cumple</p>	<p>Se solicito en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria a foja 41 de 96, numeral 5.6 “Responsable técnico del servicio”.</p> <p>“Para la correcta ejecución de las instalaciones y validación de la operación de los equipos, “El Licitante” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado bajo protesta de decir verdad por el titular del mismo y por el representante legal de la</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>a generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", o "Supervisor de Servicio".</p> <p>El responsable técnico del servicio deberá contar con cédula profesional o título o documento equivalente de al menos nivel licenciatura de: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>			<p>empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 1 año de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas, se deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento a generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", o "Supervisor de Servicio".</p> <p>Derivado de la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar en el currículo vitae del Responsable técnico del servicio, Magaly Peralta Montes, propuesto por el licitante en las fojas 96 a la 98, información relacionada con su experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de generadores de emergencia automáticos e instalaciones eléctricas, de la misma manera únicamente se logró identificar una carta de recomendación de las dos solicitadas por el Instituto.</p>		
<p>5.7 Personal para la realización de los servicios</p> <p>"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, constancias emitidas por distribuidores autorizados, que las personas que forman parte de "El Licitante" serán asignadas para la prestación del servicio de desinstalación de los equipos actuales y la instalación de los equipos nuevos.</p> <p>"El Licitante", deberá presentar certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de Generadores de Emergencia Automáticos de al menos 4 técnicos distintos, requerirá presentar carta del fabricante y/o distribuidor mayorista en donde indique que "El Licitante" cuenta con al menos 4 técnicos certificados y entrenados en la marca y tipo de Generadores de Emergencia Automáticos que está ofertando.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto de los equipos generadores de reserva automática para la cual están siendo</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>102 - 113</p>	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.					
5.8 Traslado de bienes "El Proveedor" adjudicado será responsable del correcto manejo y traslado del equipo desde la bodega de "El Instituto" hasta la entrega en sitio de cada equipo conforme al Anexo 1 "Ubicación de los CEVEM". Si durante el traslado de los bienes a su destino y/o durante el proceso de instalación, algún equipo fuera siniestrado, robado, extraviado y/o dañado, será responsabilidad de "El Proveedor" hacer la sustitución total de bien en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de haberse presentado el evento, cualquier incumplimiento en el presente numeral será aplicable la pena convencional correspondiente.		Sí cumple		48	
5.9 Informe de entrega / recepción de bienes "El Proveedor" deberá entregar una copia digital del informe entrega/recepción de bienes en cada CEVEM como parte del servicio, el reporte a entregar deberá tener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día – Hora entrega 3. Nombre de responsable que entrega 4. Nombre y firma de responsable CEVEM que recibe 5. Descripción del equipo 6. Marca, modelo y número de serie del equipo 7. Foto legible del equipo descargado e instalado dentro del CEVEM. 		Sí cumple		48	
6 Desinstalación de los bienes "El Proveedor" deberá de entregar una copia digital a "El Instituto" por cada equipo desinstalado un informe de desinstalación, el cual deberá incluir todas las actividades realizadas, así como la evidencia fotográfica antes, durante y después de la desinstalación, dicho informe deberá ser firmado por el responsable del CEVEM el día en que se realizará la desinstalación de los equipos. El informe deberá tener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día – Hora inicio de trabajos 3. Día – Hora fin de trabajos 4. Nombre y firma de responsable técnico de la desinstalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Descripción del equipo 7. Marca, modelo y número de serie del equipo 8. Foto legible de instalación existente previo a la desinstalación. 9. Foto legible del equipo ya desinstalado 10. Foto legible con la ubicación final del equipo desinstalado y embalado 		Sí cumple		48	
6.1 Entrega de equipos desinstalados "El Proveedor" deberá de embalar adecuadamente los equipos desinstalados para garantizar que no desprendan		Sí cumple		48 - 49	

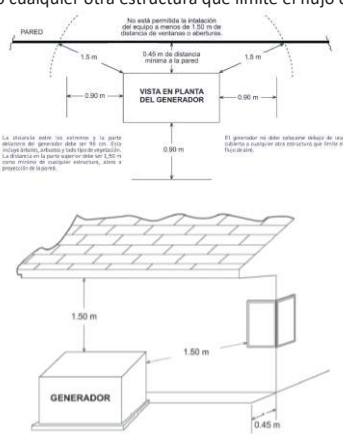
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>partes internas o externas para posteriormente ser entregados al responsable designado por "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" al finalizar la desinstalación deberá de entregar los equipos desinstalados al responsable por parte de "El Instituto" en el lugar que sea indicado.</p> <p>Por ningún motivo "El Proveedor" podrá dejar los equipos desinstalados en azoteas y/o lugares distintos a la ubicación de entrega y/o recepción de los equipos.</p>				
<p>7 Sustitución de equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar para la instalación del Generador y todos sus componentes, la misma ubicación de los equipos desinstalados, en caso de tener una mejor ubicación que beneficie la operación y/o funcionamiento del generador, deberá de consultarla previamente con el administrador del contrato, con el fin de valorar la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.</p> <p>"El Instituto" determinará sin consentimiento de "El Proveedor" el mejor lugar para la instalación de los Generadores de Emergencia Automáticos y todos sus componentes, considerando en todo momento las mejores condiciones técnicas y de operación requeridas por "El Instituto", en caso de existir situaciones técnicas que imposibiliten la instalación de los equipos en el lugar asignado por el Instituto, "El Proveedor" podrá solicitar autorización al administrador del contrato para que en común acuerdo se pueda identificar otro lugar para su instalación, la autorización correspondiente, la autorización del cambio de ubicación deberá de registrarse en el reporte de instalación con el visto bueno del responsable del CEVEM.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación del equipo nuevo considerando las siguientes instrucciones para asegurar una correcta instalación del Generador de Emergencia Automático.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta el plan para realizar la sustitución del equipo que actualmente está en operación por el equipo nuevo adquirido considerando lo siguiente:</p>		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">49</p>
<p>7.1 Equipo actualmente instalado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagado del equipo. • Cierre de las llaves del tanque de gas (300 L) • Desconexión y desinstalación de la planta de emergencia. • Desconexión y desinstalación del Tablero de Transferencia. • Maniobra de descenso para confinamiento en sitio indicado por personal del Instituto (utilización de grúas en caso de que aplique). <p>7.2 Equipo nuevo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maniobras y colocación de planta de emergencia. • Conexión del tanque estacionario • Instalación y conexión de planta de emergencia. • Instalación y conexión del tablero de transferencia. • Pruebas de encendido y funcionalidad. 		<p align="center">Sí cumple</p>		<p align="center">49</p>

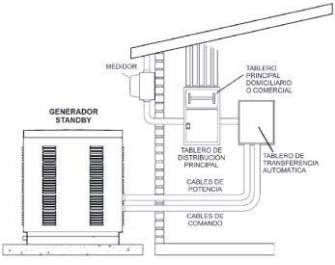
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>“El Proveedor” deberá considerar una longitud de tubería para el cableado eléctrico entre la planta de emergencia y tablero de transferencia no mayor a 35 metros y todo lo necesario para su correcta sustitución, pruebas de operación y puesta en marcha.</p> <p>“El Proveedor” deberá dejar el equipo instalado y en operación a satisfacción del responsable (monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la validación de la correcta operación del equipo.</p> <p>“El Proveedor” deberá solicitar al responsable por parte de “El Instituto” la firma de conformidad, así como el sello correspondiente de la junta local o distrital donde se realicen los trabajos, en el informe de actividades, entregando a este una copia del informe.</p>				
<p>7.3 Ubicación para la instalación de los bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> Colocar el equipo a cielo abierto, respetando las distancias mínimas de seguridad para su correcta ventilación y fácil acceso. Si es necesario elevarlo para que el agua no lo alcance. Elija un lugar aireado, libre de árboles, plantas, edificios u otros obstáculos que obstruyan la ventilación. Asegúrese que los gases de escape generados por el equipo no entrenen a las oficinas a través de aleros, ventanas, puertas u otras ventilaciones. Tener en cuenta las distancias al medidor de gas y al tablero eléctrico del CEVEM, ya que el grupo electrógeno deberá estar interconectado con ellos. La distancia entre los extremos y la parte delantera del generador debe ser 90cm. Esto incluye árboles, arbustos y todo tipo de vegetación. La distancia en la parte superior debe ser 1.50m como mínimo de cualquier estructura, alero o proyección de la pared. El generador no debe colocarse debajo de una cubierta o cualquier otra estructura que limite el flujo de aire. 	SÍ cumple		50	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>7.4 Línea de tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá de colocar una jabalina o línea a tierra de sección adecuada y aprobada para la terminal de conexión a tierra en la base inferior del generador. El Generador de emergencia automático deberá de conectarse al sistema de tierra del inmueble. <p>7.5 Instalación eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> La instalación eléctrica requiere de la colocación del tablero automático de transferencia, el tendido de 2 cableados y una puesta a tierra. <p>7.6 instalación del tablero automático</p> <ul style="list-style-type: none"> Defina la ubicación del tablero automático de transferencia dentro del inmueble, deberá disponer de un espacio de aproximadamente 1m², lo más cerca posible al tablero principal, para facilitar la conexión. 		Sí cumple		51	
--	--	-----------	--	----	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>7.7 Pruebas de funcionamiento</p> <p>La instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionamiento del Generador de Emergencia Automático, será responsabilidad de "El Proveedor" y deberá realizarlo personal certificado de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar pruebas de funcionamiento (en vacío y con carga), registro del tiempo de transferencia, toma de lecturas del voltaje que entrega el generador, lo anterior en presencia del responsable (monitorista y/o supervisor de monitoreo) por parte de "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar, por lo menos, las siguientes pruebas y el resultado deberá de incluirse en el reporte de instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de operación de acuerdo con las especificaciones del fabricante de cada equipo y sistema. • Pruebas de transferencia y retransferencia del generador de emergencia. • Deberá sincronizar el sistema de energía ininterrumpida (UPS) con la acometida normal de la CFE y con el generador de emergencia. • Pruebas con interrupciones de energía eléctrica para verificar el funcionamiento de los UPS. • Pruebas de funcionamiento con los bancos de baterías. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia en cada uno de los elementos eléctricos instalados. <p>Para el Generador de emergencia automático "El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" las pruebas de arranque inicial, esta información deberá de integrarse al informe de instalación indicado en el Numeral 7.8 Informe de instalación, del presente Anexo Técnico.</p> <p>"El Proveedor" deberá de verificar la correcta configuración de los equipos, en caso de que "El Instituto" identifique una configuración errónea o no óptima o que ponga en peligro la operación del CEVEM y/o se presente un desgaste prematuro en los equipos y/o genere gastos energéticos no necesarios, deberá ser solucionado por "El Proveedor" sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" será responsable en todo momento de mantener la correcta configuración de los equipos en función de las cargas eléctricas y térmicas del Centro de Datos del CEVEM. Errores en la configuración actual o en posteriores reconfiguraciones, deberán ser solucionadas en su totalidad por el proveedor.</p>		Sí cumple		52	
---	--	-----------	--	----	--

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>7.8 Informe de instalación</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del contrato designado por “El Instituto”, el Informe de servicio de la sustitución y puesta en operación de cada uno de los 133 Generadores de Emergencia Automáticos que serán entregados en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del CEVEM 2. Día – Hora inicio de trabajos 3. Día – Hora fin de trabajos 4. Nombre de responsable técnico de instalación 5. Nombre y firma de responsable CEVEM de recepción de trabajo 6. Foto legible del equipo generador instalado 7. Foto legible de la instalación de transferencia instalada 8. Foto legible del tablero de alimentación eléctrica a transferencia instalada 9. Verificación de las funciones de: <ol style="list-style-type: none"> a. Autoarranque con corte de energía b. Arranque manual c. Verificación de voltaje/frecuencia de alimentación d. No existen vibraciones o ruidos raros en la instalación e. Verificación de correcta operación de transferencia <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar a “El Instituto” un informe de instalación, el cual deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de bienes desinstalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, este deberá elaborarse por triplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto”, otra para “El Proveedor” adjudicado y la tercera para el administrador del contrato.</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar los Informes a “El Instituto” dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, sin embargo, el Líder de Proyecto deberá enviar un reporte semanal a “El Instituto” donde indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los CEVEM trabajados • Reporte de retrasos y/o problemas encontrados durante la semana y su estado actual. <p>Lista de CEVEM a ejecutarse en los próximos 6 días.</p>		Sí cumple		53	
<p>8. Horario de prestación del servicio y entrega</p> <p>El horario de prestación del servicio para la sustitución de los equipos generadores de emergencia automáticos será: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de requerir un cambio en los horarios o fechas programadas para visitar los CEVEM “El Proveedor” deberá informar a “El Instituto”, vía telefónica y/o correo electrónico (el cual será proporcionado por “El Instituto”) la necesidad del cambio, dicho movimiento deberá contar con la autorización correspondiente por parte del Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico.</p>		Sí cumple		54	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>9. Normas Aplicables</p> <p>“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta un escrito señalando que la adquisición del equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta las fichas técnicas emitidas por el fabricante para el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>Para los bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UL 2200 – “Standard for Stationary Engine Generator Assemblies” <p>Para los servicios:</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.” 		Sí cumple		54 – 61	
<p>10. Garantías</p> <p>10.1 Garantía de los bienes</p> <p>“El Proveedor” deberá proporcionar por escrito una garantía y soporte técnico de 2 años para los equipos adquiridos abarcando el servicio de instalación configuración y puesta en operación contados a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en marcha respectivamente; avalados mediante carta del fabricante, misma que deberá entregar dentro de los primeros 10 días hábiles después de la entrega del equipo y deberá cubrir los siguientes supuestos: defectos de fabricación o vicios ocultos, mano de obra, asistencia y soporte técnico; así como garantía en cada uno de los componentes, la garantía se entregará de acuerdo a los términos del Numeral 8, del apartado 14 Entregables.</p>		Sí cumple		62 – 63	
<p>10.2 Garantía del servicio de instalación</p> <p>“El Proveedor” deberá entregar por escrito a “El Instituto”, al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual “El Proveedor” deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por “El Instituto”.</p> <p>Si derivado de la instalación del generador de reserva automático, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del CEVEM, “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”.</p>		Sí cumple		64 – 65	
<p>11. Procedimiento para la atención de garantías.</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales “10.1 Garantía de los generadores de reserva automáticos y 10.2 Garantía de servicios de instalación”, en</p>		No cumple	Se solicitó en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria a foja 48 de 96, numeral 11 “Procedimiento para la atención de garantías”. “El Licitante” como parte de su propuesta deberá incluir el		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: “Las proposiciones deberán realizarse en

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Técnica

Nombre del licitante: PPE SYSTEMS S.A. DE C.V.

<p>el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico <p>Para atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>			<p>procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "10.1 Garantía de los generadores de reserva automáticos y 10.2 Garantía de servicios de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico" <p>Derivado de la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, en el contenido de la propuesta técnica, no se logró identificar el "Procedimiento para la atención de garantías", toda vez que en la propuesta del Licitante en la foja 68, sólo manifiestan los medios de contacto para el reporte de garantías, sin incluir el procedimiento para la atención de garantías.</p>		<p>estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>12. Consideraciones generales</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá entregar una propuesta del cronograma de actividades que será evaluada y de ser necesario ajustada por "El Instituto" de acuerdo con sus necesidades, para la puesta en operación de los equipos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>69 - 71</p>	
<p>13.2 "El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá entregar un informe de instalación y puesta en operación de cada uno de los 133 generadores de reserva automáticos; el cual deberá elaborarse por triplicado mismo que deberá ser firmado y sellado por el responsable en sitio (Monitorista o Supervisor de CEVEM).</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>86</p>	
<p>13.3 "El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta el programa para transferencia de conocimientos para la correcta operación de los bienes adquiridos al personal que "El Instituto" designe; y deberá entregar una constancia de la transferencia de conocimientos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>89</p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

L.I. José Ramón Ayala González
 Jefe de Departamento de
 Infraestructura y Ambiente Físico

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
 Subdirector de Administración de
 Infraestructura Tecnológica

Mtro. Ricardo Lozano Colín
 Director de Procesos
 Tecnológicos

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444989
HASH:
4B1CC92096A4A22645F1AF8C45F994837A742CDEEB4EE3
FE1D0C0EA965C0CCA0

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444989
HASH:
4B1CC92096A4A22645F1AF8C45F994837A742CDEEB4EE3
FE1D0C0EA965C0CCA0

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1444989
HASH:
4B1CC92096A4A22645F1AF8C45F994837A742CDEEB4EE3
FE1D0C0EA965C0CCA0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

28 de septiembre de 2022

	Unidad de Medida	Cantidad (a)	SANTRE, S.A. DE C.V.		INSELEC, S.A. DE C.V.		BAUSS IT, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES SEDIC S.A. DE C.V.		TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A.+ 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$185,000.00	\$24,605,000.00	\$185,000.00	\$24,605,000.00	\$189,000.00	\$25,137,000.00	\$192,430.00	\$25,593,190.00	\$195,750.00	\$26,034,750.00	\$207,900.00
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$125,500.00	\$16,691,500.00	\$126,000.00	\$16,758,000.00	\$122,500.00	\$16,292,500.00	\$127,800.00	\$16,997,400.00	\$128,650.00	\$17,110,450.00	\$138,600.00
			Subtotal	\$41,296,500.00	Subtotal	\$41,363,000.00	Subtotal	\$41,429,500.00	Subtotal	\$42,590,590.00	Subtotal	\$43,145,200.00	
			I.V.A.	\$6,607,440.00	I.V.A.	\$6,618,080.00	I.V.A.	\$6,628,720.00	I.V.A.	\$6,814,494.40	I.V.A.	\$6,903,232.00	
			TOTAL	\$47,903,940.00	TOTAL	\$47,981,080.00	TOTAL	\$48,058,220.00	TOTAL	\$49,405,084.40	TOTAL	\$50,048,432.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$41,429,500.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 % (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$45,572,450.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-049/2022

Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

28 de septiembre de 2022

	Unidad de Medida	Cantidad (a)	INSELEC, S.A. DE C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A.+ 10%
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)	
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$182,266.01	\$24,241,379.33	\$207,900.00
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$124,137.93	\$16,510,344.69	\$138,600.00
Subtotal				\$40,751,724.02	
I.V.A.				\$6,520,275.84	
TOTAL				\$47,271,999.86	
Precio aceptable					

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$41,429,500.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 % (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$45,572,450.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-049/2022
Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Económica

28 de septiembre de 2022

	Unidad de Medida	Cantidad (a)	INSELEC, S.A. DE C.V.	
			Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$182,266.01	\$24,241,379.33
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$124,137.93	\$16,510,344.69
Subtotal				\$40,751,724.02
I.V.A.				\$6,520,275.84
TOTAL				\$47,271,999.86

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olívia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451575
HASH:
4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB
CF44C0AE1726AD4A96

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451575
HASH:
4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB
CF44C0AE1726AD4A96

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451575
HASH:
4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB
CF44C0AE1726AD4A96

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1451575
HASH:
4D19E68ACC2656F9B32870E0D5876CD24E487EE44F28DB
CF44C0AE1726AD4A96

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Energía y clima de calidad

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LP-INE-049/2022
RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE
VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

Nº LICITACIÓN LP-INE-049/2022
RFC EMPRESA LICITANTE: INS871105NE9
CIUDAD DE MEXICO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

4.3 Contenido de la oferta económica 01 (sobre económico)

Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

S.A. DE C.V.

Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx





Energía y clima de calidad

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LP-INE-049/2022
RENOVACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA AUTOMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE
VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)

Nº LICITACIÓN LP-INE-049/2022
RFC EMPRESA LICITANTE: INS871105NE9
CIUDAD DE MEXICO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a 21 de Septiembre de 2022.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (subtotal) (a)*(b)
Generador de emergencia automático	Pieza	133	\$ 182,266.01	\$ 24,241,379.33
Servicio de traslado, desinstalación e instalación de bienes	Servicio	133	\$ 124,137.93	\$ 16,510,344.69
Subtotal				\$ 40,751,724.02
I.V.A.				\$ 6,520,275.84
Total				\$ 47,271,999.86

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra:	Cuarenta millones setecientos cincuenta y un mil, setecientos veinte cuatro pesos 02/100 m.n (En pesos mexicanos con dos decimales)
---	--

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto Subtotal que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

ATENTAMENTE

**Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.**



02